ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DISTRIBUIDORES, AUTOSERVICIOS Y SUPERMERCADOS - ASEDAS

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28014

Domicilio Social/Profesional: C/ Cedaceros, 11, 2ºG

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.asedas.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: IGNACIO GARCÍA MAGARZO

Cargo: Director General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Felipe Medina Martín

Cargo: Secretario General Técnico

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
La Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados es la primera organización empresarial de distribución alimentaria de España. Fundada a ?nales de los años 90, ASEDAS representa los intereses de las empresas de supermercados, mayoristas y centrales de compras asociadas ante las administraciones públicas, las entidades sociales y otras organizaciones públicas y privadas. Hoy ASEDAS está presente en todos los órganos de consulta y decisión que afecta a nuestro sector en la Unión Europea, en nuestro país y en todas las Comunidades Autónomas.

Los supermercados españoles son empresas modernas y competitivas, en su mayoría de origen familiar. Su primera apuesta es la de mejorar día a día la forma en que sirven a sus clientes y hacerlo respetando los valores del comercio como actividad al servicio de la sociedad.

Actividades específicas en relación con este Registro:
La sostenibilidad de la producción de los alimentos, la seguridad alimentaria y la competitividad del sector son algunas de nuestras prioridades.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos